

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4621**      *MARINA BARCELONA 92, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 31 de julio de 2025, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de MARINA BARCELONA 92, S.A. (la "Sociedad"), reunida con carácter Universal, ha acordado por unanimidad de todos los accionistas reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de dieciocho millones de euros (18.000.000.-€), hasta la cuantía de diecisiete millones cien mil euros (17.100.000.-€), es decir, reducir el capital social en la cuantía de novecientos mil euros (900.000.-€).

La finalidad de la reducción de capital es amortizar la autocartera de la Sociedad, conformada por 9.000 acciones propias, de cien euros (100.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 165.384 a la 169.818, y de la 175.436 a la 180.000, todas ellas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias objeto de amortización en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción. Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no gozarán de este derecho. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

Como consecuencia de lo anterior, y para evitar intervalos numéricos entre las acciones, se acordó, asimismo, por unanimidad dar una nueva numeración a las acciones restantes distintas de las acciones amortizadas, de tal forma que las 171.000 acciones en las que quedará dividido el capital social, se reenumeran consecutivamente de la 1 a la 171.000, ambas inclusive, dejando sin efecto la anterior numeración.

Barcelona, 31 de julio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, D. José García Aubert.

ID: A250036425-1